

donde usted podrá votar exactamente como si fuese el día de las elecciones. La votación ausente en persona finalizará a las 5:00 p.m. del sábado anterior a las elecciones.

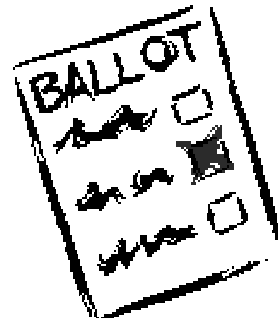
¿Qué pasa si me hospitalizo o tengo salir de la ciudad antes de las elecciones pero después del plazo para votar en ausencia?

Las leyes de Virginia permiten a las personas hospitalizadas emitir un voto de emergencia hasta el lunes anterior a las elecciones. Usted deberá designar a un representante para que retire una solicitud y la regrese junto con el voto no más tarde de las 2:00 p.m. del lunes anterior a las elecciones.

Las personas que salgan de la ciudad por cuestiones de negocios, o por el fallecimiento u hospitalización de un familiar después del mediodía del sábado anterior a las elecciones se pueden presentar a la Oficina de Registro de Votantes antes de las 2:00 p.m. del lunes anterior a las elecciones. Por favor llame al 703-228-3456 para más detalles.

¿Qué puedo hacer si vivo fuera de los Estados Unidos de América?

Los actuales residentes de Arlington y los ex residentes que vivan fuera de los Estados Unidos de América de manera temporal o permanente tienen derecho a votar en todas las elecciones federales y también en las elecciones estatales o locales. Por favor visite nuestra página de Internet o llame al 703-228-3456 para más detalles.



Si usted estará ausente de Arlington o no puede asistir al centro electoral el día de las elecciones, puede hacer contar su voto emitiendo un **voto ausente**. El sistema flexible de Virginia para votar ausente hace que votar en el Condado de Arlington sea fácil y conveniente. Además, como las leyes de Virginia requieren que todo voto ausente sea tabulado en el día de las elecciones, su voto realmente cuenta.

Por favor vea el interior del folleto para obtener información importante sobre cómo emitir un voto ausente en el Condado de Arlington.

Para más información, póngase en contacto con:

Office of Voter Registration
2100 Clarendon Boulevard, Suite 320
Arlington, VA 22201-5400
Tel: (703) 228-3456
Fax: (703) 228-3659
Teletipo: (703) 228-4611
Correo electrónico: voters@arlington.va.us
www.arlingtonva.us

Voto Ausente en el Condado de Arlington, Virginia



ARLINGTON
VIRGINIA

¿Quién puede emitir un voto ausente?

Los votantes registrados que no se encuentren en Arlington o no puedan ir los centros electorales en el día de las elecciones pueden emitir un voto ausente. Entre las razones aceptables se incluyen:

- Estudiantes y sus cónyuges
- Ausencia por negocios
- Ausencia por problemas personales o vacaciones
- Tener que trabajar 11 de las 13 horas que el colegio electoral está abierto
- Incapacidad física o enfermedad o tener que cuidar a un miembro familiar
- Estar en una facilidad correccional por un delito o en espera de juicio
- Personal activo uniformado y sus dependientes
- Personas que viven regularmente fuera de los EE.UU y sus dependientes

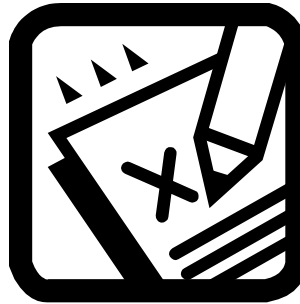
¿Cómo puedo recibir una papeleta por correo?

Descargue la solicitud de nuestra página de Internet www.arlingtonva.us o póngase en contacto con la Oficina de Registro de Votantes (703 228-3456, correo electrónico: voters@arlingtonva.us) y pida una solicitud. Complete la solicitud anotando la razón por la cual necesita votar ausente y la dirección donde quiere que le envíen la solicitud. Complete con su dirección (Arlington) donde se indique, firme y escriba la fecha de la solicitud.

Envíe la solicitud por correo o fax (703-228-3659) a la Oficina de Registro de Vo-

tantes. Debemos tener su solicitud antes de las 5:00 p.m. del martes anterior a la fecha de las elecciones para poder enviarle su papeleta de votación.

Nota: Si usted vota por primera vez en Virginia y se ha registrado para votar por correo, no tendrá derecho al voto ausente por correo. Las únicas excepciones son estudiantes, minusválidos o enfermos, personal activo uniformado y sus dependientes y personas que trabajan fuera de los Estados Unidos de América y sus dependientes. Por favor llame a la Oficina de Registro de Votantes para más detalles.



¿Cuándo recibiré mi papeleta para votar?

La papeleta será enviada aproximadamente 45 días antes de la fecha de las elecciones.

¿Cómo voto y regreso la papeleta?

En el sobre de la papeleta hay instrucciones, un sobre sellado con la papeleta, un sobre que debe sellar después de marcar su voto y un sobre pre-dirigido para regresar la papeleta.

Usted debe abrir el sobre sellado y votar en la papeleta en presencia de un testigo. Después de votar, coloque la papeleta en el sobre Papeleta Marcada, o *Marked Ballot*, y séllelo. Complete el juramento o la información testimonial impresa en el sobre donde usted y el testigo deben firmar. Coloque el sobre Papeleta Marcada en el sobre pre-dirigido, ponga un sello de primera clase y envíelo a la oficina de la Junta Electoral.

Debemos recibir su voto antes de las 7:00 p.m. del día de las Elecciones para poder computarlo.

He escuchado sobre votar ausente en persona. ¿Cómo funciona?

El voto ausente en persona es similar al voto por correo, pero la persona vota con máquinas como las que se usan en los centros electorales. Esta modalidad de voto está disponible en la Oficina de Registro de Votantes aproximadamente 45 días antes de la fecha de las elecciones. Para solicitarla, visite la oficina durante el horario de atención de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en los horarios especiales programados de las tardes y los sábados (llame al 703-228-3456 para más detalles).

Usted deberá de completar una solicitud de voto ausente, como si estuviera pidiendo el envío de la papeleta por correo. El personal de la oficina verificará sus datos en el registro de votantes y después lo llevará a una máquina de votación

